La Mesa-Cundinamarca, AGOSTO de 2026

Doctor:
GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
Director Administrativo y Financiero
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P.
La Mesa, Cundinamarca.

Respetado Señor:

De manera cordial y atendiendo su invitación a ofertar mis servicios, me permito presentar la propuesta para ejecución del contrato de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMISNTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION, ELABORACION Y CARGUE DE INFORMACION REQUERIDA TANTO EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA MODULO DE SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN PERMANENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SIA OBSERVA) DE LA CONTRALORIA COMO EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP II).
La presente propuesta la allego de conformidad con las condiciones estipuladas en la carta de invitación de fecha AGOSTO de 2026, enviada por su señoría, la que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante del presente documento.
- Que ninguna persona o entidad distinta a la firmante tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad en compatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución política, en la ley, especialmente en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato
- Que autorizo a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

En caso de resultar seleccionada, para ejecutar el contrato, realizare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Empresa.

Cordialmente,



CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
C.C. No. 11.437.530 DE FACATATIVA
Domicilio: CRA 10 No.15D-27 TIERRA LINDA 1
Teléfono: 321 3575194
Email: ccarvajalmoreno@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.437.530

CARVAJAL MORENO
APELLIDOS

CESAR IVAN
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-1990 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]



A-1502700-00112314 M 800114[illegible] 0260[illegible]

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970830942

(415)7707212489984(8020) 000001497083094 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
1 1 4 3 7 5 3 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 4 3 7 5 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARVAJAL	MORENO	CESAR	IVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal: CR 10 15 D TIERRA LINDA 1 TO B AP 802

42. Correo electrónico: ccarvajalmoreno@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 3 0 5 1	3 2 1 3 5 7 5 1 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 1 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL MORENO CESAR IVAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 08:15:27AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** identificado con CC No. 11437530, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CESAR
Segundo Nombre:	IVAN
Primer Apellido:	CARVAJAL
Segundo Apellido:	MORENO
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	11437530
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 31 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 10:40:45.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CARVAJAL	MORENO	CESAR IVAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 11437530	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 746679 D.M. 46

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 05 AÑO 1972	CARRERA 10 15D 27 tierra linda 1			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	FACATATIVÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	8923960	EMAIL	ccarvajalmoreno@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	1	X			12	1992	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3213575194	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37 LA MESA					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3213575194	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASISTENTE ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 7 7 PALACIO MUNICIPAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1462 - 2017 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CONTRATACION					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 36 BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102604904	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRACION Y ASISTENCIA TE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBEIRNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 6 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1462 - 2017 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CONTRATACION					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37 BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8471213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APPOYO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37 BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214515742	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4092-OFICIAL OPERATIVO	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 6						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8471213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APPOYO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37 BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102604904	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINOISTRATIVA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 6 PALACIO MUNICIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102604904	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMOINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 6 palacio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8471213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APPOYO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 8 1 37 BARRIO LAS QUINTAS DE SAN PABLO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214515742	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0040	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 6					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102604904	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* Carrera 7 N° 6-06					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6018243575	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 7 6 06					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL BOJACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3118482614	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 07					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL BOJACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3118482614	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 07					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8243224	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	23	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECREARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 06					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOJACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0318243575	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECREARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 49					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3821400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	09	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO						*DIRECCIÓN* CARRERA 8N 15 43 P. 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CONSULTORES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2877300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL BANCARIO	*DEPENDENCIA* OFICINA						*DIRECCIÓN* CALLE 33 6B 24 PISO 13					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPS HUMANAVIVIR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5460920	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	06	*Año*	2002	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* OFICINA						*DIRECCIÓN* CALLE 76 11 52					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento LA MESA CUNDINAMARCA 31/08/2026

CESAR CARVAJAL

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

LA MESA -31/AGOSTO/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Acta de Grado

Inscripción S. E. Pública [illegible] Ordinal [illegible]
DANE 173206000337



INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
FACATATIVA

Carrera 5a. No. 9-45 - Teléfonos 842 26 09 - 842 29 23

JORNADA MAÑANA

En la ciudad de Facatativá, a los [illegible] (2) día(s) del mes de Diciembre de 1.989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL Institución aprobada hasta GRADO XI en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad INDUSTRIAL según Resolución No. 8672 del 28 de Noviembre de 1.974.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO en la modalidad de FUNDICION al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE CESAR IVAN CARVAJAL MORENO.-

C.C. ó T.I. No. 720504-01600 de Facatativá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 011 de fecha diciembre 2 de 1.989 que consta de 46 alumnos graduados, comienza con el nombre de OSCAR FERNANDO ACUÑA RUIZ y se cierra con el nombre de JOSE BERNARDO VEIGA MORALES.

Firmada y Sellada por: HUGO VALENZUELA TRIVIÑO (Rector) y MARTHA M. CAMACHO CUBIDES (Secretaria).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Dada en Facatativá, a los 2 días del mes de diciembre de 1.989

Rector

C. C. No. 3.[illegible].383 de Cabrera.

Secretaria

C. C. No. 41.[illegible].[illegible] de Bogotá

PDF Scanner ACE Scanner

F.I.T.

Fundación Interamericana Técnica

Aprobación ICFES No. 1561 del 6 de Septiembre de 1987

C E R T I F I C A :

Matrícula 3974

Que el Señor CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No.11.437.520 de Facatativá, cursó en esta Institución el Primer (1) Semestre de la Carrera Técnica Profesional en ELECTRONICA INDUSTRIAL en el segundo período académico de 1992, con el siguiente resultado académico :

Aprobó 4 de las 6 asignaturas del Pensúm, quedándole pendiente las materias FISICA I Y CIRCUITOS I.

Bogotá, 27 de mayo de 2002

JAIME LOPEZ [illegible]
Rector

Cra. 24 No. [illegible] - Tels. 2389381 - 2102423 - 2484447 - Fax 2864431 - Apartado Aéreo [illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.437.530

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTA OFIMATICA MICROSOFT EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Vega, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

9303986 - 05/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900182500CC11437530C.



Otorgan a:

César Iván Carvajal

Diploma de reconocimiento por su participación en el Primer Diplomado

"SEGURIDAD VIAL"

Dado en Facatativá a los 26 días del mes de Abril de 2014

Orlando Buitrago Forero

Teniente Coronel
Saúl López Zuluaga

Rosa Yolanda Sánchez

La Asociación Colombiana de Cooperativas, Ascoop con Nit. 860.010.755-5
autorizada, por el Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA** en el marco del programa de
Formación Continua Especializada y **FORMACIÓN DIGITAL AMERICA S.A.** con Nit 900.240.847-5
avalada por Formación Digital SL (España) con CIF B-42/905506

Certifica que:

Cesar Ivan Carvajal Huratado

C.C. 11.437.530

Participó y aprobó con los requisitos exigidos para la acción de formación:

Gestión del Asociado como Propietario, Gestor y Usuario de la Empresa Cooperativa

realizado bajo modalidad Virtual, desde el 10 de septiembre de 2012 al 05 de octubre de 2012 con una intensidad horaria de 50 horas académicas.

Carlos Ernesto Acero Sánchez
Educación Ascoop

Carlos Andrés Maldonado Sanabria
Formación Digital America

Este certificado se expide en el marco del convenio 0104 del 2012,
celebrado entre el Sena y la Asociación colombiana de cooperativas Ascoop.

Se firma a los diez (10) días del mes de Octubre de 2012

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.437.530

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a las veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

33959722 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200114581?CC11437530C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Con Cedula de Ciudadanía No. 11.437.530

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

34142184 - 24/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 951000151491CC11437530C.

UN Universidad Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia
certifica que:

CESAR IVÁN CARVAJAL MORENO

C.C.No. 11437530

Cumplió con las actividades programadas en el Diplomado
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
Realizado entre el 7 de octubre y el 9 de diciembre de 2017
Intensidad: 120 horas

Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de diciembre de 2017

LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

ÓSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ LOZANO
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E)

CIPUEDO

CUNDINAMARCA
un dos podemos más



21

BANAGRARIO S.A.

Otorga el presente

CERTIFICADO A

CESAR IVAN CARVAJAL M

C.C. No. 11437530

Por su asistencia a la Jornada de Capacitación en:

PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS

Bogotá. D.C. Marzo de 2007

GERARDO JOSE SOJO JIMENEZ
Oficial de Cumplimiento

SANDRA LILIANA ARANGO LOPERA
Profesional Senior Desarrollo Humano

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia Nacional de Capacitación,
certifica que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Cursó y aprobó la acción de Formación

Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la
Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Fecha: 1 de septiembre de 201 Lugar: Bogotá

Beatriz Elena Osorio Garcia
Gerente Nacional de Capacitación

Conéctate al Conocimiento

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia Nacional de Capacitación,
certifica que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Cursó y aprobó la acción de Formación

Continuidad del Negocio 2011

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Fecha: 12 de agosto de 2011 Lugar: Bogotá

Beatriz Elena Osorio García
Gerente Nacional de Capacitación

Conéctate al Conocimiento

Banco de Occidente
Credencial

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado(a) con cedula de ciudadania número 11.437.530 estuvo vinculado(a) a nuestra entidad durante el siguiente periodo:

Fecha de Ingreso al Banco:	1997-01-20
Fecha de Retiro al Banco:	1997-03-21
Ultimo Cargo Desempeñado:	PERSONAL TEMPORAL OPERACIONES DIURNAS

Dado en BOGOTA a los veinte y ocho (28) dias del mes de MAYO del año 2002

LILIANA MARIA PERDOMO POLANIA
DIRECTOR PERSONAL
BOGOTA

35

Banco de Occidente
Credencial

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado(a) con cedula de ciudadania número 11.437.530 estuvo vinculado(a) a nuestra entidad durante el siguiente periodo

Fecha de Ingreso al Banco	1997-03-25
Fecha de Retiro al Banco:	2000-10-31
Ultimo Cargo Desempeñado	CAJERO AUXILIAR AVENIDA 82

Dado en BOGOTA a los veinte y ocho (28) dias del mes de MAYO del año 2002

LILIANA MARIA PERDOMO POLANIA
DIRECTOR PERSONAL
BOGOTA

364

Banco Agrario de Colombia

Prosperidad [redacted]

GERENCIA REGIONAL BOGOTA
SUBGERENCIA GESTION HUMANA

000972

CERTIFICA

Que CARVAJAL MORENO CESAR IVAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11437530, laboró con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., desde el 20 de septiembre 2006 hasta el 31 de diciembre 2011.

Su último cargo desempeñado fue como ASESOR COMERCIAL de la Oficina/área NOCAIMA CUNDINAMARCA, con una asignación básica mensual de $1.073.000

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 días del mes de enero de 2012.

ARTURO ALFONSO LOPEZ BELLO
Subgerente Regional

Adm: Carlos Enrique Bastos

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 11.437.530 de Facatativá, realizó y aprobó el curso de HERRAMIENTA OFIMATICA MICROSOFT EXCEL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5)

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en La Vega, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: www.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

TEMPORAL QUALITY S.A.S

CERTIFICADO LABORAL

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor CESAR IVAN CARVAJAL MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.437.530 de Facactativá, laboro en nuestra empresa con contrato a término Labor Contratado, desde el 01 de Mayo de 2012 al 02 de Mayo de 2013 desempeñando el cargo de ASESOR COMERCIAL

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 7037153.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 14 de Mayo de 2013 en la ciudad de Bogota.

Cordialmente,

YUDARDI MUÑOZ ROSAS
Jefe de Recursos Humanos

La Suscrita Directora del Departamento de Talento Humano de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tenjo COOPTENJO con Nit.860.032.342-1

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N° **11.437.530**, laboró en esta entidad con un contrato a término indefinido desde el día 23 de mayo 2013 hasta el día 3 de septiembre de 2013, su último cargo desempeñado fue como Asesor Comercial de Agencia.

La presente se expide en Tenjo, Cundinamarca a los 07 días del mes de septiembre de 2013, por solicitud del interesado.

En constancia firma.

GLADYS RAMIREZ CORTES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
DIRECTORA

Facatativá

Facatativá, 12 de Febrero de 2015

Doctora
EDNA LILIANA YOMAYUZA MARTINEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte
Ciudad

Ref. : Supervisión

CONTRATO No. 211- 2015	12 DE FEBRERO DE 2015
CONTRATISTA	CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
IDENTIFICACIÓN	11.437.530
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE UNA PERSONA NATURAL QUE SE ENCARGUE DE LA ATENCION A LOS USUARIOS CON REALUCION A LA REVICION DE TRAMITES AUTOMOTORES, GESTIONE EL ACCESO MANEJO CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LAS CARPETAS DE LOS VEHICULOS QUE REPOSAN DENTRO DEL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FACATATIVA
VALOR	$ 11.117.070
PLAZO	SIETE (07) MESES QUINCE (15) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2015000103 01/01/2015

Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del contrato No.211 -2015, por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si así lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Para lo anterior me permito remitirle copia del contrato, Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión, será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

CONCEPCION CASTAÑEDA JIMENEZ
Secretaria Jurídica

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que el (la) señor CESAR IVAN CARVAJAL MORENO quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.437.530 de Facatativá firmó contrato con el Municipio de Bojacá relacionado con:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	056 - 2.018
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVES DEL APLICATIVO SIA OBSERVA
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.585.600,oo
FECHA DE INICIO (aaa-mm-dd)	2018-01-16
FECHA DE TERMINACIÓN (aaa-mm-dd)	2018-12-31

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (31) días del mes Mayo de Dos Mil Diecinueve (2.019).

JUAN CAMILO MELO SUAREZ
Secretario de Gobierno

República de Colombia - Alcaldía Municipal de Bojacá
Calle de Gobierno Municipal - Cra 7 No. 8 - 06
Tel: (57 - 1) 826-2140 / (57 - 1) 8243875 Ext: (57 - 1) 8274724
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co
www.bojaca-cundinamarca.gov.co

CONTRATO Nº 030 DE 2019

CLASE DE CONTRATO	: Prestación de servicios
OBJETO	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVES DEL APLICATIVO SIA OBSERVA"
CONTRATISTA	: CESAR IVAN CARVAJAL MORENO C.C. No 11.437.530 Expedida en Facatativá CARRERA 13C No 11-131 FACATATIVÁ
PLAZO	: ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
VALOR	: DIECISEIS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.027.200.oo) M/CTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2019000048 DE FECHA 02/01/2019

GLORIA MARCELA GAITAN CHIRIVI, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 20.405.057 expedida en Bojaca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Bojacá, de conformidad con credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha Septiembre 02 de 2018 y acta de posesión Nº 003 de fecha septiembre 6 de 2018, actuando en calidad de representante legal del Municipio de BOJACA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios según artículo 48 del Acuerdo Municipal 034 del 27 de Noviembre del 2018 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bojacá, quien para efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y, por la otra, **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO**, quien se identifica con el número de cedula de ciudadanía No 11.437.530 Expedida en Facatativá (Cund), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la constitución, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social. 2) Que el Plan de Desarrollo Municipal "El Progreso de Bojacá – Nuestro Compromiso" prioriza como parte de las metas estratégicas, el estar dando a conocer los avances de la gestión administrativa, y rendir los diferentes informes que los el Estado requiere a través de aplicativos de la Contraloría como lo es el SIA OBSERVA, que a su vez sirve para consolidar la información contractual de la administración municipal; por lo cual dar uso oficial a los canales de comunicación establecidos es preponderante con la misión del municipio de Bojacá. 3) Que para el caso de los Municipios, este precepto se concreta en el contenido de la Ley 136 de 1994, en su artículo 3º, adicionada por la Ley 1551 de 2012, norma que impone a las entidades territoriales las necesidades insatisfechas de la población. Para materializar los deberes que la Ley le impone, el Municipio de Bojacá, debe adelantar las acciones necesarias para llevar soluciones a los distintos sectores de la población y por el principio de transparencia, realizar la publicación de la contratación. 4) La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable al territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado, servir a la comunidad, promover prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. 5) Teniendo en cuenta lo anterior y sumado a los cambios que plantea la inmersión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en los gobiernos municipales, se hace necesario apoyar las acciones que la Alcaldía Municipal de Bojacá viene adelantando en pro de cumplir con los requerimientos de la contraloría, así como de los diferente entes de control, con relación a las acciones contractuales que se ejecutan. 6) Que la Contraloría General de la República, creo una nueva herramienta tecnológica denominada el SIA OBSERVA con la cual busca capturar información en materia de contratación y presupuesto en tiempo real. 7) Que las entidades territoriales que están vigiladas por este organismo de control tiene la obligación de rendir los informes en materia de contratación y presupuesto en esta plataforma SIA OBSERVA dentro de los 3 primeros días de cada mes. 8) Que se deben rendir informes semestrales y anuales al sistema de rendición de cuentas de SIA CONTRALORIAS. 9) Que adicionalmente, se hace necesario dar aplicabilidad de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. 10) De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal del Municipio personal suficiente para realizar las labores con los temas de que se ha tratado, se hace necesario la contratación de una persona idónea, con nivel de estudio mínimo bachiller y con experiencia mínimo de 1 año, en manejo de la

herramienta SECOP y las demás que guarden relación con el tema, que permitan actualizar, preparar y realizar de manera adecuada las rendiciones de cuentas en la nueva plataforma y/o aplicativo SIA OBSERVA. **11)** Que por todo lo anterior es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. 12) Con el presente, se allega certificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones expedida por la Secretaria de Desarrollo Institucional, dado que el servicios se encuentra incluido. 13) Que el contrato está cubierto por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000048 del 02 de Enero de 2019. **14)** Que con base en los anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVES DEL APLICATIVO SIA OBSERVA" SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** En cumplimiento del objeto anteriormente descrito el contratista deberá: satisfacer la necesidad anteriormente descrita ejecutando el objeto del contrato desarrollando, de manera personal y directa conforme a las obligaciones del contrato de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DIECISEIS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.027.200.oo) M/CTE. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** pagará el gasto que ocasione el presente contrato en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2019000048 de fecha dos (02) de Enero de dos mil diecinueve (2019) con cargo a:

Rubro	*Fuente*	*Nombre*	*Valor*
2103010204	*011 ICLD PROPIOS IMPUESTOS*	*PAGO PERSONAL TEMPORAL Y OCASIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL*	*$16.027.200oo*

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado de la siguiente manera mediante:1) Un primer pago de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 890.200.oo)** Once (11) pagos mensualidades vencidas por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.367.000.oo) M/CTE,** Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Para los pagos respectivos el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda Municipal. Previo a efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos por la ley y el contrato, informes a que alude el contrato, presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes y demás documentos requeridos por la supervisión. **PARAGRAFO PRIMERO:** el contratista pagara todos los impuestos, tasa y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** La ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de **ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS,** sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), contados a partir de la fecha de iniciación. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES: POR EL MUNICIPIO:** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.4.Verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social integral en salud y pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL). 5. Realizar la retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del **CONTRATISTA** a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), en los plazos establecidos en el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT del contratante; ello de conformidad con lo establecido dentro del decreto 1273 de 2018. **POR EL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En desarrollo del presente contrato el contratista se compromete con el municipio a desarrollar las siguientes actividades: **1)** Apoyo en la consolidación y revisión de documentos de las carpetas de contratación que reposan en la Secretaría de Gobierno. **2)** Apoyo en la elaboración de rendición mensual informes presupuestales y de contratación para el aplicativo SIA OBSERVA, de la Contraloría General de La República. **3)** Apoyo en el escaneo de la totalidad de documentos que reposan en cada uno de los contratos suscritos por la Administración Municipal; correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 que se encuentren debidamente liquidados. **4)** Mantener actualizado el aplicativo SIA OBSERVA de los documentos e informes que surjan durante la ejecución de los contratos. **5)** Apoyar y acompañar a las reuniones o capacitaciones que se convoque en relación con el objeto del contrato. **6)** Apoyo en la consolidación de información en los formatos F20A; F20B y F20C, relacionados con el tema de contratación de la Administración Municipal para el aplicativo SIA CONTRALORIAS. 7) Las demás obligaciones que durante el desarrollo del contrato se requiera. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.Cumplir con el objeto del

presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. **CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISION:** La supervisión del cumplimiento del contrato **será** ejercida por la **Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda** o quien haga sus veces, quien vigilara la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA.- SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. -MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. **PARÁGRAFO:** las partes pactan que los valores producto de multas o cláusula penal, podrán ser descontados por la administración de los saldos que están pendientes de pago al contratista. **CLÁUSULA NOVENA.-CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, la CONTRATISTA conviene en pagar al Departamento una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude ala CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos, igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita DEL MUNICIPIO, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión del subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Disponibilidad Presupuestal. **3.** El estudio económico del sector. **4.** Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el presente contrato. Las partes declaran que el presente contrato corresponde a los de prestación de Servicios Profesionales y que por lo tanto, EL MUNICIPIO no adquiere relación laboral alguna, por lo que el CONTRATISTA no podrá exigirle al MUNICIPIO el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por razón de la ejecución del mismo, puesto que el CONTRATISTA realiza las actividades contractuales de manera autónoma e independiente sin subordinación laboral con EL MUNICIPIO. Lo anterior, sin perjuicio de la relación de coordinación de sus actividades, para lo cual se compromete a cumplir con las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual incluye el recibir instrucciones y presentar los informes requeridos, sin que esto implique la configuración de un elemento de subordinación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- VEEDURIAS CIUDADANA:** El presente contrato está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMASEXTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato será objeto de terminación por las siguientes causales: 1.-. Por terminación anticipada. 2.- De común acuerdo.3.- Cuando se haya proferido acto de terminación unilateral. 4.- Por orden judicial. 5.- Cuando se declare la caducidad. 6.- En el caso que se presenten causales de nulidad absoluta del contrato, caso en el cual el contratante deberá dar por terminado el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado y ordenará su terminación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios profesionales no requiere liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y judiciales, se fija EL Municipio de Bojacá como domicilio del presente contrato. Para constancia se firma en Bojacá a los 10 ENE 2019

Por el MUNICIPIO

GLORIA MARCELA GAITAN CHIRIVI
ALCALDESA MUNICIPAL

Por el contratista,

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
C.C. No 11.437.530 de Facatativá (Cund)

Elaboro y Proyecto: Juan Manuel Jiménez - Abogado Contratista
Aprobó: Edna Liliana Yamaguse –Secretaria de Gobierno

En BOJACÁ
Seguimos creyendo

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.437.530 expedida en Facatativá Cundinamarca firmó contrato de Servicios con el Municipio de Bojacá relacionado con:

NUMERO DE CONTRATO	**006-2021**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.400.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$3.700.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.100.000
FECHA DE INICIO	ENERO (8) DE 2021
FECHA DE RECIBO FINAL	JULIO (7) DE 2021
ESTADO	LIQUIDADO

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los veinticocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiuno (2.021).

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Digitó	Betty Chivi Chirivi . – Secretaria		
Revisó	Oscar H. Bernal H. – Secretario de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

CERTIFICACIÓN CONTRATO	
Código GG-F-071	Versión 03

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No- expedida en Fusagasugá Cundinamarca firmó en la vigencia 2021 el siguiente contrato con el Municipio de Bojacá :

NUMERO DE CONTRATO	32-2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSEN A LA CONTRALORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	TRES (3) MESES Y (17) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y (17) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.350.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 6.848.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.238.000
FECHA DE INICIO	ENERO (12) DE 2022
FECHA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE (28) DE 2022
ESTADO	TREMINADO

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los DOS (2) días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2.023).

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Baby Chen Chen - Secretaria	2-01-2023	
Revisó	Oscar H. Bernal H. - Secretario de Gobierno	2-01-2023	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No- 11.437.530 expedida en Facatativá Cundinamarca firmó en la vigencia 2023 el siguiente contrato con el Municipio de Bojacá:

NUMERO DE CONTRATO	040-2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSEN A LA CONTRALORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL	TRES (3) MESES Y (13) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y (13) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.800.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 7.210.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.010.000
FECHA DE INICIO	ENERO (17) DE 2023
FECHA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE (29) DE 2023
ESTADO	TREMINADO

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los DIEZ (10) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyecto	Beby Chivi Cervi – Secretaria	10-01-2024	
Revisó	Daniel francisco Bernal – Secretario de Gobierno	10-01-2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.437.530 expedida en Facatativá, firmó contrato con el Municipio de Bojacá relacionado con:

NUMERO DE CONTRATO	**005-2024**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.860.000
FECHA DE INICIO	ENERO (22) DE 2024
FECHA DE RECIBO FINAL	JULIO (21) DE 2024
ESTADO	TERMINADO

La presente se expide en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	[illegible]	28-10-2024	
Revisó	Daniel Francisco Bernal R. secretario de Gobierno	28-10-2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Scanned with ACE Scanner

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.437.538 expedida en Facatativá, firmó contrato con el Municipio de Bojacá relacionado con:

NUMERO DE CONTRATO	**186-2024**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS PROCEDIMENTALES EN MATERIA DE CONTRATACION REVISION DE CUENTAS DE COBRO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES A PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.800.000
FECHA DE INICIO	AGOSTO (1) DE 2024
FECHA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE (30) DE 2024
ESTADO	VIGENTE

La presente se expide en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Sary Dione Cano Secretaria Ejecutiva	28-10-2024	
Revisó	Daniel Francisco Bernal R. secretario de Gobierno	28-10-2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Scanned with ACE Scanner

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICADO DE PERMANENCIA EXTERNO

De acuerdo con el Plan de Formación y Capacitación a Sujetos de Control que adelanta la Contraloría de Cundinamarca por intermedio de la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas, certificó que el señor CESAR IVAN CARVAJAL MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.437.530 de FACATATIVA quien desempeña el cargo de APOYO A LA ELABORACION INFORMES en el en la Entidad ALCALDÍA DE BOSACA del Municipio de BOSACA (Cundinamarca.), asistió a la jornada de capacitación en rendición de cuentas del Aplicativo SIA-OBSERVA y SIA-CONTRALORÍAS en la ciudad de Bogotá, en la sede de Contraloría de Cundinamarca, el día 19 de Noviembre de 2018.

Dada en Bogotá, a los 19 días del mes de noviembre del 2018.

BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO
Subdirectora Técnica de Finanzas Públicas

Deja huella

CONTRALORIA
DE CUNDINAMARCA

Deja huella

CERTIFICADO DE PERMANENCIA EXTERNO

De acuerdo con el Plan de Formación y Capacitación a los Sujetos de Control que adelanta la Contraloría de Cundinamarca por intermedio de la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas, se certifica que:

El funcionario: CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
Identificado con cédula de ciudadanía No. 11437530 de FACATATIVA
quien desempeña el cargo de ASESOR SECRETARIA GOBIERNO en el
en la Entidad SECRETARIA DE GOBIERNO del
Municipio de BOJACA - (Cundinamarca.), asistió a la jornada de capacitación en rendición de cuentas de los Aplicativo SIA-OBSERVA y SIA-CONTRALORÍAS, en la ciudad de Bogotá, en la sede de Contraloría de Cundinamarca Calle 49 No. 13-33, El día **dieciséis 16** de Septiembre de 2019.

BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO
Subdirectora Técnica de Finanzas Públicas

Firma Funcionario Entidad
C.C. 11.437.530.

CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICADO OFICIAL DE PERMANENCIA

El(a) funcionario(a) CESAR IVAN CARVAJAL MORENO, con C.C. 11.437.530 de la entidad ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSACA asistió a la capacitación de los aplicativos de rendición de cuentas "SIA OBSERVA", y SIA CONTRALORÍAS, realizada por la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas en las instalaciones de la Contraloría de Cundinamarca.

Dada en Bogotá, a los (20) días del mes de Enero de (2020).

BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO
Subdirectora Técnica de Finanzas Públicas

ERAT

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
NIT. 900.126.313-7
Anapoima - La Mesa

ACTA DE TERMINACIÓN

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No OPS-058/2024

La Mesa, Cundinamarca el dia 30 del mes de Abril de 2024 se reunieron, DORA ALICIA DIAZ TORRES Directora Administrativa y Financiera, supervisor del Contrato por parte de la ERAT S.A. E.S.P., y CÉSAR IVÁN CARVAJAL MORENO identificado con cedula de ciudadanía número 11.437.530 de Facatativá-Cundinamarca. en calidad de CONTRATISTA, para dar por terminado el contrato N° OPS-058/2024, de conformidad con lo siguiente

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contratista	CÉSAR IVÁN CARVAJAL MORENO
NIT o CC	11.437.530 de Facatativá-Cundinamarca
Objeto	PRESTAR APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL PROCESO DE CARGUE DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN LAS PLATAFORMAS SECOP II DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EXTERNA No. 006 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y SIA OBSERVA DE LA CONTRALORIA.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.300.000,00) M/CTE
SUPERVISOR	DORA ALICIA DIAZ TORRES
DURACION DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE INICIO	08 de Febrero 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de Abril 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000120 Febrero 01 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000105 Febrero 07 de 2024

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrollo y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P, todas las obligaciones que comprenden el objeto contractual, detalle que consta en el informe final de supervisión.

Acta de Grado

Inscripción S. E. Pública [illegible] Ordinal [illegible]
DANE 173206000337



INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
FACATATIVA

Carrera 5a. No. 9-45 - Teléfonos 842 26 09 - 842 29 23

JORNADA MAÑANA

En la ciudad de Facatativá, a los [illegible] (2) día(s) del mes de Diciembre de 1.989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL Institución aprobada hasta GRADO XI en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad INDUSTRIAL según Resolución No. 8672 del 28 de Noviembre de 1.974.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO en la modalidad de FUNDICION al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE CESAR IVAN CARVAJAL MORENO.-

C.C. ó T.I. No. 720504-01600 de Facatativá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 011 de fecha diciembre 2 de 1.989 que consta de 46 alumnos graduados, comienza con el nombre de OSCAR FERNANDO ACUÑA RUIZ y se cierra con el nombre de JOSE BERNARDO VEIGA MORALES.

Firmada y Sellada por: HUGO VALENZUELA TRIVIÑO (Rector) y MARTHA M. CAMACHO CUBIDES (Secretaria).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Dada en Facatativá, a los 2 días del mes de diciembre de 1.989

Rector

C. C. No. 3.[illegible].383 de Cabrera.

Secretaria

C. C. No. 41.[illegible].[illegible] de Bogotá

PDF Scanner ACE Scanner

F.I.T.

Fundación Interamericana Técnica

Aprobación ICFES No. 1561 del 6 de Septiembre de 1987

C E R T I F I C A :

Matrícula 3974

Que el Señor CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No.11.437.520 de Facatativá, cursó en esta Institución el Primer (1) Semestre de la Carrera Técnica Profesional en ELECTRONICA INDUSTRIAL en el segundo período académico de 1992, con el siguiente resultado académico :

Aprobó 4 de las 6 asignaturas del Pensúm, quedándole pendiente las materias FISICA I Y CIRCUITOS I.

Bogotá, 27 de mayo de 2002

JAIME LOPEZ [illegible]
Rector

Cra. 24 No. [illegible] - Tels. 2389381 - 2102423 - 2484447 - Fax 2864431 - Apartado Aéreo [illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.437.530

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTA OFIMATICA MICROSOFT EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Vega, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

9303986 - 05/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900182500CC11437530C.



Otorgan a:

César Iván Carvajal

Diploma de reconocimiento por su participación en el Primer Diplomado

"SEGURIDAD VIAL"

Dado en Facatativá a los 26 días del mes de Abril de 2014

Orlando Buitrago Forero

Teniente Coronel
Saúl López Zuluaga

Rosa Yolanda Sánchez

La Asociación Colombiana de Cooperativas, Ascoop con Nit. 860.010.755-5
autorizada, por el Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA** en el marco del programa de
Formación Continua Especializada y **FORMACIÓN DIGITAL AMERICA S.A.** con Nit 900.240.847-5
avalada por Formación Digital SL (España) con CIF B-42/905506

Certifica que:

Cesar Ivan Carvajal Huratado

C.C. 11.437.530

Participó y aprobó con los requisitos exigidos para la acción de formación:

Gestión del Asociado como Propietario, Gestor y Usuario de la Empresa Cooperativa

realizado bajo modalidad Virtual, desde el 10 de septiembre de 2012 al 05 de octubre de 2012 con una intensidad horaria de 50 horas académicas.

Carlos Ernesto Acero Sánchez
Educación Ascoop

Carlos Andrés Maldonado Sanabria
Formación Digital America

Este certificado se expide en el marco del convenio 0104 del 2012,
celebrado entre el Sena y la Asociación colombiana de cooperativas Ascoop.

Se firma a los diez (10) días del mes de Octubre de 2012

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.437.530

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a las veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

33959722 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200114581?CC11437530C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Con Cedula de Ciudadanía No. 11.437.530

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

34142184 - 24/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 951000151491CC11437530C.

UN Universidad Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia
certifica que:

CESAR IVÁN CARVAJAL MORENO

C.C.No. 11437530

Cumplió con las actividades programadas en el Diplomado
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
Realizado entre el 7 de octubre y el 9 de diciembre de 2017
Intensidad: 120 horas

Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de diciembre de 2017

LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

ÓSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ LOZANO
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E)

CIPUEDO

CUNDINAMARCA
un dos podemos más



21

BANAGRARIO S.A.

Otorga el presente

CERTIFICADO A

CESAR IVAN CARVAJAL M

C.C. No. 11437530

Por su asistencia a la Jornada de Capacitación en:

PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS

Bogotá. D.C. Marzo de 2007

GERARDO JOSE SOJO JIMENEZ
Oficial de Cumplimiento

SANDRA LILIANA ARANGO LOPERA
Profesional Senior Desarrollo Humano

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia Nacional de Capacitación,
certifica que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Cursó y aprobó la acción de Formación

Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la
Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Fecha: 1 de septiembre de 201 Lugar: Bogotá

Beatriz Elena Osorio Garcia
Gerente Nacional de Capacitación

Conéctate al Conocimiento

Banco Agrario de Colombia

La Gerencia Nacional de Capacitación,
certifica que

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO

Cursó y aprobó la acción de Formación

Continuidad del Negocio 2011

Por lo anterior se genera el presente Certificado, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual – Conéctate al Conocimiento.

Fecha: 12 de agosto de 2011 Lugar: Bogotá

Beatriz Elena Osorio García
Gerente Nacional de Capacitación

Conéctate al Conocimiento

Banco de Occidente
Credencial

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado(a) con cedula de ciudadania número 11.437.530 estuvo vinculado(a) a nuestra entidad durante el siguiente periodo:

Fecha de Ingreso al Banco:	1997-01-20
Fecha de Retiro al Banco:	1997-03-21
Ultimo Cargo Desempeñado:	PERSONAL TEMPORAL OPERACIONES DIURNAS

Dado en BOGOTA a los veinte y ocho (28) dias del mes de MAYO del año 2002

LILIANA MARIA PERDOMO POLANIA
DIRECTOR PERSONAL
BOGOTA

35

Banco de Occidente
Credencial

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado(a) con cedula de ciudadania número 11.437.530 estuvo vinculado(a) a nuestra entidad durante el siguiente periodo

Fecha de Ingreso al Banco	1997-03-25
Fecha de Retiro al Banco:	2000-10-31
Ultimo Cargo Desempeñado	CAJERO AUXILIAR AVENIDA 82

Dado en BOGOTA a los veinte y ocho (28) dias del mes de MAYO del año 2002

LILIANA MARIA PERDOMO POLANIA
DIRECTOR PERSONAL
BOGOTA

364

Banco Agrario de Colombia

Prosperidad [redacted]

GERENCIA REGIONAL BOGOTA
SUBGERENCIA GESTION HUMANA

000972

CERTIFICA

Que CARVAJAL MORENO CESAR IVAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11437530, laboró con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., desde el 20 de septiembre 2006 hasta el 31 de diciembre 2011.

Su último cargo desempeñado fue como ASESOR COMERCIAL de la Oficina/área NOCAIMA CUNDINAMARCA, con una asignación básica mensual de $1.073.000

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 días del mes de enero de 2012.

ARTURO ALFONSO LOPEZ BELLO
Subgerente Regional

Adm: Carlos Enrique Bastos

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 11.437.530 de Facatativá, realizó y aprobó el curso de HERRAMIENTA OFIMATICA MICROSOFT EXCEL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5)

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en La Vega, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: www.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

TEMPORAL QUALITY S.A.S

CERTIFICADO LABORAL

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor CESAR IVAN CARVAJAL MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.437.530 de Facactativá, laboro en nuestra empresa con contrato a término Labor Contratado, desde el 01 de Mayo de 2012 al 02 de Mayo de 2013 desempeñando el cargo de ASESOR COMERCIAL

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 7037153.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 14 de Mayo de 2013 en la ciudad de Bogota.

Cordialmente,

YUDARDI MUÑOZ ROSAS
Jefe de Recursos Humanos

La Suscrita Directora del Departamento de Talento Humano de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tenjo COOPTENJO con Nit.860.032.342-1

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N° **11.437.530**, laboró en esta entidad con un contrato a término indefinido desde el día 23 de mayo 2013 hasta el día 3 de septiembre de 2013, su último cargo desempeñado fue como Asesor Comercial de Agencia.

La presente se expide en Tenjo, Cundinamarca a los 07 días del mes de septiembre de 2013, por solicitud del interesado.

En constancia firma.

GLADYS RAMIREZ CORTES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
DIRECTORA

Facatativá

Facatativá, 12 de Febrero de 2015

Doctora
EDNA LILIANA YOMAYUZA MARTINEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte
Ciudad

Ref. : Supervisión

CONTRATO No. 211- 2015	12 DE FEBRERO DE 2015
CONTRATISTA	CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
IDENTIFICACIÓN	11.437.530
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE UNA PERSONA NATURAL QUE SE ENCARGUE DE LA ATENCION A LOS USUARIOS CON REALUCION A LA REVICION DE TRAMITES AUTOMOTORES, GESTIONE EL ACCESO MANEJO CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LAS CARPETAS DE LOS VEHICULOS QUE REPOSAN DENTRO DEL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FACATATIVA
VALOR	$ 11.117.070
PLAZO	SIETE (07) MESES QUINCE (15) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2015000103 01/01/2015

Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del contrato No.211 -2015, por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si así lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Para lo anterior me permito remitirle copia del contrato, Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión, será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

CONCEPCION CASTAÑEDA JIMENEZ
Secretaria Jurídica

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que el (la) señor CESAR IVAN CARVAJAL MORENO quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.437.530 de Facatativá firmó contrato con el Municipio de Bojacá relacionado con:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	056 - 2.018
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVES DEL APLICATIVO SIA OBSERVA
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.585.600,oo
FECHA DE INICIO (aaa-mm-dd)	2018-01-16
FECHA DE TERMINACIÓN (aaa-mm-dd)	2018-12-31

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (31) días del mes Mayo de Dos Mil Diecinueve (2.019).

JUAN CAMILO MELO SUAREZ
Secretario de Gobierno

República de Colombia - Alcaldía Municipal de Bojacá
Calle de Gobierno Municipal - Cra 7 No. 8 - 06
Tel: (57 - 1) 826-2140 / (57 - 1) 8243875 Ext: (57 - 1) 8274724
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co
www.bojaca-cundinamarca.gov.co

CONTRATO Nº 030 DE 2019

CLASE DE CONTRATO	: Prestación de servicios
OBJETO	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVES DEL APLICATIVO SIA OBSERVA"
CONTRATISTA	: CESAR IVAN CARVAJAL MORENO C.C. No 11.437.530 Expedida en Facatativá CARRERA 13C No 11-131 FACATATIVÁ
PLAZO	: ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
VALOR	: DIECISEIS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.027.200.oo) M/CTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2019000048 DE FECHA 02/01/2019

GLORIA MARCELA GAITAN CHIRIVI, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 20.405.057 expedida en Bojaca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Bojacá, de conformidad con credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha Septiembre 02 de 2018 y acta de posesión Nº 003 de fecha septiembre 6 de 2018, actuando en calidad de representante legal del Municipio de BOJACA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios según artículo 48 del Acuerdo Municipal 034 del 27 de Noviembre del 2018 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bojacá, quien para efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y, por la otra, **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO**, quien se identifica con el número de cedula de ciudadanía No 11.437.530 Expedida en Facatativá (Cund), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la constitución, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social. 2) Que el Plan de Desarrollo Municipal "El Progreso de Bojacá – Nuestro Compromiso" prioriza como parte de las metas estratégicas, el estar dando a conocer los avances de la gestión administrativa, y rendir los diferentes informes que los el Estado requiere a través de aplicativos de la Contraloría como lo es el SIA OBSERVA, que a su vez sirve para consolidar la información contractual de la administración municipal; por lo cual dar uso oficial a los canales de comunicación establecidos es preponderante con la misión del municipio de Bojacá. 3) Que para el caso de los Municipios, este precepto se concreta en el contenido de la Ley 136 de 1994, en su artículo 3º, adicionada por la Ley 1551 de 2012, norma que impone a las entidades territoriales las necesidades insatisfechas de la población. Para materializar los deberes que la Ley le impone, el Municipio de Bojacá, debe adelantar las acciones necesarias para llevar soluciones a los distintos sectores de la población y por el principio de transparencia, realizar la publicación de la contratación. 4) La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable al territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado, servir a la comunidad, promover prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. 5) Teniendo en cuenta lo anterior y sumado a los cambios que plantea la inmersión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en los gobiernos municipales, se hace necesario apoyar las acciones que la Alcaldía Municipal de Bojacá viene adelantando en pro de cumplir con los requerimientos de la contraloría, así como de los diferente entes de control, con relación a las acciones contractuales que se ejecutan. 6) Que la Contraloría General de la República, creo una nueva herramienta tecnológica denominada el SIA OBSERVA con la cual busca capturar información en materia de contratación y presupuesto en tiempo real. 7) Que las entidades territoriales que están vigiladas por este organismo de control tiene la obligación de rendir los informes en materia de contratación y presupuesto en esta plataforma SIA OBSERVA dentro de los 3 primeros días de cada mes. 8) Que se deben rendir informes semestrales y anuales al sistema de rendición de cuentas de SIA CONTRALORIAS. 9) Que adicionalmente, se hace necesario dar aplicabilidad de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. 10) De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal del Municipio personal suficiente para realizar las labores con los temas de que se ha tratado, se hace necesario la contratación de una persona idónea, con nivel de estudio mínimo bachiller y con experiencia mínimo de 1 año, en manejo de la

herramienta SECOP y las demás que guarden relación con el tema, que permitan actualizar, preparar y realizar de manera adecuada las rendiciones de cuentas en la nueva plataforma y/o aplicativo SIA OBSERVA. **11)** Que por todo lo anterior es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. 12) Con el presente, se allega certificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones expedida por la Secretaria de Desarrollo Institucional, dado que el servicios se encuentra incluido. 13) Que el contrato está cubierto por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000048 del 02 de Enero de 2019. **14)** Que con base en los anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVES DEL APLICATIVO SIA OBSERVA" SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** En cumplimiento del objeto anteriormente descrito el contratista deberá: satisfacer la necesidad anteriormente descrita ejecutando el objeto del contrato desarrollando, de manera personal y directa conforme a las obligaciones del contrato de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DIECISEIS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.027.200.oo) M/CTE. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** pagará el gasto que ocasione el presente contrato en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2019000048 de fecha dos (02) de Enero de dos mil diecinueve (2019) con cargo a:

Rubro	*Fuente*	*Nombre*	*Valor*
2103010204	*011 ICLD PROPIOS IMPUESTOS*	*PAGO PERSONAL TEMPORAL Y OCASIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL*	*$16.027.200oo*

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado de la siguiente manera mediante:1) Un primer pago de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 890.200.oo)** Once (11) pagos mensualidades vencidas por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.367.000.oo) M/CTE,** Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Para los pagos respectivos el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda Municipal. Previo a efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos por la ley y el contrato, informes a que alude el contrato, presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes y demás documentos requeridos por la supervisión. **PARAGRAFO PRIMERO:** el contratista pagara todos los impuestos, tasa y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** La ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de **ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS,** sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), contados a partir de la fecha de iniciación. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES: POR EL MUNICIPIO:** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.4.Verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social integral en salud y pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL). 5. Realizar la retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del **CONTRATISTA** a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), en los plazos establecidos en el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT del contratante; ello de conformidad con lo establecido dentro del decreto 1273 de 2018. **POR EL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En desarrollo del presente contrato el contratista se compromete con el municipio a desarrollar las siguientes actividades: **1)** Apoyo en la consolidación y revisión de documentos de las carpetas de contratación que reposan en la Secretaría de Gobierno. **2)** Apoyo en la elaboración de rendición mensual informes presupuestales y de contratación para el aplicativo SIA OBSERVA, de la Contraloría General de La República. **3)** Apoyo en el escaneo de la totalidad de documentos que reposan en cada uno de los contratos suscritos por la Administración Municipal; correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 que se encuentren debidamente liquidados. **4)** Mantener actualizado el aplicativo SIA OBSERVA de los documentos e informes que surjan durante la ejecución de los contratos. **5)** Apoyar y acompañar a las reuniones o capacitaciones que se convoque en relación con el objeto del contrato. **6)** Apoyo en la consolidación de información en los formatos F20A; F20B y F20C, relacionados con el tema de contratación de la Administración Municipal para el aplicativo SIA CONTRALORIAS. 7) Las demás obligaciones que durante el desarrollo del contrato se requiera. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.Cumplir con el objeto del

presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. **CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISION:** La supervisión del cumplimiento del contrato **será** ejercida por la **Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda** o quien haga sus veces, quien vigilara la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA.- SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. -MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. **PARÁGRAFO:** las partes pactan que los valores producto de multas o cláusula penal, podrán ser descontados por la administración de los saldos que están pendientes de pago al contratista. **CLÁUSULA NOVENA.-CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, la CONTRATISTA conviene en pagar al Departamento una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude ala CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos, igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita DEL MUNICIPIO, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión del subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Disponibilidad Presupuestal. **3.** El estudio económico del sector. **4.** Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el presente contrato. Las partes declaran que el presente contrato corresponde a los de prestación de Servicios Profesionales y que por lo tanto, EL MUNICIPIO no adquiere relación laboral alguna, por lo que el CONTRATISTA no podrá exigirle al MUNICIPIO el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por razón de la ejecución del mismo, puesto que el CONTRATISTA realiza las actividades contractuales de manera autónoma e independiente sin subordinación laboral con EL MUNICIPIO. Lo anterior, sin perjuicio de la relación de coordinación de sus actividades, para lo cual se compromete a cumplir con las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual incluye el recibir instrucciones y presentar los informes requeridos, sin que esto implique la configuración de un elemento de subordinación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- VEEDURIAS CIUDADANA:** El presente contrato está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMASEXTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato será objeto de terminación por las siguientes causales: 1.-. Por terminación anticipada. 2.- De común acuerdo.3.- Cuando se haya proferido acto de terminación unilateral. 4.- Por orden judicial. 5.- Cuando se declare la caducidad. 6.- En el caso que se presenten causales de nulidad absoluta del contrato, caso en el cual el contratante deberá dar por terminado el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado y ordenará su terminación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios profesionales no requiere liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y judiciales, se fija EL Municipio de Bojacá como domicilio del presente contrato. Para constancia se firma en Bojacá a los 10 ENE 2019

Por el MUNICIPIO

GLORIA MARCELA GAITAN CHIRIVI
ALCALDESA MUNICIPAL

Por el contratista,

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
C.C. No 11.437.530 de Facatativá (Cund)

Elaboro y Proyecto: Juan Manuel Jiménez - Abogado Contratista
Aprobó: Edna Liliana Yamaguse –Secretaria de Gobierno

En BOJACÁ
Seguimos creyendo

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.437.530 expedida en Facatativá Cundinamarca firmó contrato de Servicios con el Municipio de Bojacá relacionado con:

NUMERO DE CONTRATO	**006-2021**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.400.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$3.700.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.100.000
FECHA DE INICIO	ENERO (8) DE 2021
FECHA DE RECIBO FINAL	JULIO (7) DE 2021
ESTADO	LIQUIDADO

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los veinticocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiuno (2.021).

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Digitó	Betty Chivi Chirivi . – Secretaria		
Revisó	Oscar H. Bernal H. – Secretario de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

CERTIFICACIÓN CONTRATO	
Código GG-F-071	Versión 03

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No- expedida en Fusagasugá Cundinamarca firmó en la vigencia 2021 el siguiente contrato con el Municipio de Bojacá :

NUMERO DE CONTRATO	32-2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSEN A LA CONTRALORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	TRES (3) MESES Y (17) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y (17) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.350.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 6.848.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.238.000
FECHA DE INICIO	ENERO (12) DE 2022
FECHA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE (28) DE 2022
ESTADO	TREMINADO

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los DOS (2) días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2.023).

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Baby Chen Chen - Secretaria	2-01-2023	
Revisó	Oscar H. Bernal H. - Secretario de Gobierno	2-01-2023	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No- 11.437.530 expedida en Facatativá Cundinamarca firmó en la vigencia 2023 el siguiente contrato con el Municipio de Bojacá:

NUMERO DE CONTRATO	040-2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSEN A LA CONTRALORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL	TRES (3) MESES Y (13) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y (13) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.800.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 7.210.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.010.000
FECHA DE INICIO	ENERO (17) DE 2023
FECHA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE (29) DE 2023
ESTADO	TREMINADO

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los DIEZ (10) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyecto	Beby Chivi Cervi – Secretaria	10-01-2024	
Revisó	Daniel francisco Bernal – Secretario de Gobierno	10-01-2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.437.530 expedida en Facatativá, firmó contrato con el Municipio de Bojacá relacionado con:

NUMERO DE CONTRATO	**005-2024**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.860.000
FECHA DE INICIO	ENERO (22) DE 2024
FECHA DE RECIBO FINAL	JULIO (21) DE 2024
ESTADO	TERMINADO

La presente se expide en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	[illegible]	28-10-2024	
Revisó	Daniel Francisco Bernal R. secretario de Gobierno	28-10-2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Scanned with ACE Scanner

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.437.538 expedida en Facatativá, firmó contrato con el Municipio de Bojacá relacionado con:

NUMERO DE CONTRATO	**186-2024**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS PROCEDIMENTALES EN MATERIA DE CONTRATACION REVISION DE CUENTAS DE COBRO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ELABORACION Y CARGUE DE INFORMES A PRESENTARSE A LA CONTRALORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.800.000
FECHA DE INICIO	AGOSTO (1) DE 2024
FECHA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE (30) DE 2024
ESTADO	VIGENTE

La presente se expide en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Sary Dione Cano Secretaria Ejecutiva	28-10-2024	
Revisó	Daniel Francisco Bernal R. secretario de Gobierno	28-10-2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Scanned with ACE Scanner

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICADO DE PERMANENCIA EXTERNO

De acuerdo con el Plan de Formación y Capacitación a Sujetos de Control que adelanta la Contraloría de Cundinamarca por intermedio de la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas, certificó que el señor CESAR IVAN CARVAJAL MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.437.530 de FACATATIVA quien desempeña el cargo de APOYO A LA ELABORACION INFORMES en el en la Entidad ALCALDÍA DE BOSACA del Municipio de BOSACA (Cundinamarca.), asistió a la jornada de capacitación en rendición de cuentas del Aplicativo SIA-OBSERVA y SIA-CONTRALORÍAS en la ciudad de Bogotá, en la sede de Contraloría de Cundinamarca, el día 19 de Noviembre de 2018.

Dada en Bogotá, a los 19 días del mes de noviembre del 2018.

BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO
Subdirectora Técnica de Finanzas Públicas

Deja huella

CONTRALORIA
DE CUNDINAMARCA

Deja huella

CERTIFICADO DE PERMANENCIA EXTERNO

De acuerdo con el Plan de Formación y Capacitación a los Sujetos de Control que adelanta la Contraloría de Cundinamarca por intermedio de la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas, se certifica que:

El funcionario: CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
Identificado con cédula de ciudadanía No. 11437530 de FACATATIVA
quien desempeña el cargo de ASESOR SECRETARIA GOBIERNO en el
en la Entidad SECRETARIA DE GOBIERNO del
Municipio de BOJACA - (Cundinamarca.), asistió a la jornada de capacitación en rendición de cuentas de los Aplicativo SIA-OBSERVA y SIA-CONTRALORÍAS, en la ciudad de Bogotá, en la sede de Contraloría de Cundinamarca Calle 49 No. 13-33, El día **dieciséis 16** de Septiembre de 2019.

BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO
Subdirectora Técnica de Finanzas Públicas

Firma Funcionario Entidad
C.C. 11.437.530.

CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICADO OFICIAL DE PERMANENCIA

El(a) funcionario(a) CESAR IVAN CARVAJAL MORENO, con C.C. 11.437.530 de la entidad ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSACA asistió a la capacitación de los aplicativos de rendición de cuentas "SIA OBSERVA", y SIA CONTRALORÍAS, realizada por la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas en las instalaciones de la Contraloría de Cundinamarca.

Dada en Bogotá, a los (20) días del mes de Enero de (2020).

BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO
Subdirectora Técnica de Finanzas Públicas

ERAT

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
NIT. 900.126.313-7
Anapoima - La Mesa

ACTA DE TERMINACIÓN

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No OPS-058/2024

La Mesa, Cundinamarca el dia 30 del mes de Abril de 2024 se reunieron, DORA ALICIA DIAZ TORRES Directora Administrativa y Financiera, supervisor del Contrato por parte de la ERAT S.A. E.S.P., y CÉSAR IVÁN CARVAJAL MORENO identificado con cedula de ciudadanía número 11.437.530 de Facatativá-Cundinamarca. en calidad de CONTRATISTA, para dar por terminado el contrato N° OPS-058/2024, de conformidad con lo siguiente

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contratista	CÉSAR IVÁN CARVAJAL MORENO
NIT o CC	11.437.530 de Facatativá-Cundinamarca
Objeto	PRESTAR APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL PROCESO DE CARGUE DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN LAS PLATAFORMAS SECOP II DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EXTERNA No. 006 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y SIA OBSERVA DE LA CONTRALORIA.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.300.000,00) M/CTE
SUPERVISOR	DORA ALICIA DIAZ TORRES
DURACION DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE INICIO	08 de Febrero 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de Abril 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000120 Febrero 01 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000105 Febrero 07 de 2024

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrollo y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P, todas las obligaciones que comprenden el objeto contractual, detalle que consta en el informe final de supervisión.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-02 20:21

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CESAR	IVAN	CARVAJAL	MORENO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	11437530

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FACATATIVÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BOJACA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOJACÁ

Dirección	["Carrera 7 N° 6-06"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$30.960.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$30.960.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$90.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA	$1.500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Bogotá, Agosto / 31 de 2026

Señor (a): CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
CC. 11437530
CR 10 15 D 27 TIERRA LINDA 1 AP 802 BL 2
FACATATIVA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Diciembre / 1 de 2017, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **11.437.530**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 12:46:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11437530
Código de Verificación	11437530260831124611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302113546

PIB
12:43:17

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR IVAN CARVAJAL MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11437530:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:35:08 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11437530**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL MORENO CESAR IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 12:54:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11437530** y Nombre: **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146706257** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11437530 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 01:10 PM

Código Verificación: **W5KHXJ92S4**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com
Diagonal 8 No. 1 - 05
La Mesa - Cundinamarca

Asunto: Invitación a ofertar

Por medio de la presente certifico que, yo (CESAR IVAN CARVAJAL MORENO), identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 11.437.530 no me encuentro hallado incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P**

Cordialmente,

CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
C.C. 11.437.530 DE FACATATVA

Certificación
Bancaria

Martes, 6 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CESAR IVAN CARVAJAL MORENO** identificado(a) con CC. **11437530** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	607-000109-81	2019/02/08	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Area de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de Crédito

48

JAVAP SALUD OCUPACIONAL SAS
FANON YOMAR MOSQUERA VEGA
LICENCIA 6845 DE 24/10/2022

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



FECHA:	10 de enero de 2024 08:39:19 AM				
ENFASIS:	INGRESO - ENFASIS OSTEOMUSCULAR				
EMPRESA:	PARTICULARES FACATATIVA - PRINCIPAL				
NOMBRE:	CESAR IVAN CARVAJAL MORENO				
C.C.	11437530	**EDAD:**	51 Años, 8 Meses y 6 Dias.		
E. CIVIL:	Casado	**DOMINANCIA:**	Diestro	**EPS:**	SALUD TOTAL

CONCEPTO MEDICO

Se realizo examen medico ocupacional para desempeñar el cargo: CONTRATISTA
Encontrando que el señor(a) en mención: Si, reúne con las condiciones Físico-fisiológicas para desempeñar el cargo, después de realizar la valoración medica laboral.

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

MEDICAS: Control optometrico,Vacunación de adulto

OCUPACIONALES: Uso de E.P.P ,Inicio de actividad física

RECOMENDACIONES *Estilo de vide saludable *Pausas activas *Higiene postural *Ejercicio *Uso de corrección optica

RESTRICCIONES: NO

Para la expedición del presente documento, se tuvo en cuenta la confidencialidad de la historia clínica y el manejo de esta, de acuerdo con la resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y su modificación con la resolución 1918 de 5 junio 2009 y para la conservación de la misma de acuerdo con el Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.13.
CONSENTIMIENTO INFORMADO DECRETO 1072/2015: Autorizo al doctor(a) a realizar el examen médico y paraclínicos ocupacionales registrados en este documento, se me ha explicado la naturaleza y propósito del presente examen médico y paraclínicos. He comprendido y entendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de un examen médico y paraclínicos. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y manifiesto que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de la confidencialidad de los datos y resultados registrados en el presente examen, y que las respuestas dadas por mi son verídicas. Finalmente

FANON YOMAR MOSQUERA VEGA
LICENCIA No. 6845 DE 24/10/2022
REGISTRO NACIONAL 1144827

FIRMA MEDICO S.O. RM Y LICENCIA

FIRMA PACIENTE

HUELLA PACIENTE

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

Señores
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com
Diagonal 8 No. 1 - 05
La Mesa - Cundinamarca

Asunto: Invitación a ofertar

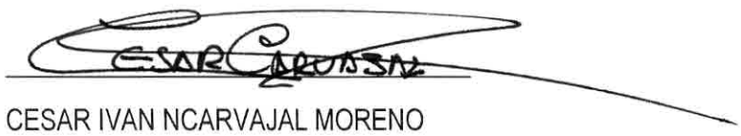
Yo, [CESAR IVAN CARVAJAL MORENO], identificado(a) con [CEDULA DE CIUDADANIA No. 11.437.530], de manera libre, previa, expresa e informada, autorizo a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. – ERAT, para que, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, realice la consulta, verificación y tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, autorizo la verificación de mi información personal, académica y/o laboral, así como la consulta de certificados de antecedentes (cuando aplique), disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.

De igual forma, autorizo la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales, conforme a lo establecido en el Decreto 753 de 2019 (cuando aplique), de acuerdo con la naturaleza de las actividades a desempeñar y los requerimientos de la Entidad.

Declaro que la información suministrada es veraz y que conozco mis derechos como titular de los datos personales, en especial los relacionados con el acceso, actualización, rectificación y supresión de los mismos, conforme a la normativa vigente.

Se firma en LA MESA a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.



CESAR IVAN NCARVAJAL MORENO
CC. 11.437.530 de Facatativá Cund.

PACTO DE TRANSPARENCIA

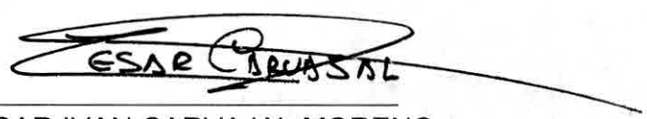
Este documento hace parte integral de los Documentos del Contrato y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

I. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
II. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
III. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos para la contratación
IV. Presentar una oferta seria y honesta, de tal manera que me permita desempeñarme acorde con el perfil y la experiencia requerida.
V. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información y presentar la respectiva propuesta.
VI. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación.
VII. Actuar con lealtad hacia con la Entidad
VIII. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás contratistas y/o funcionarios sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
IX. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
X. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Municipio para tal fin. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la celebración del contrato o con ocasión del mismo y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
XI. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el y trámite del contrato, Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

XII. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.

XIII. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

XIV. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, con la intención de inducir u orientar alguna decisión relacionada con la contratación.



CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
CC.11.437.530 de Facatativá

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com
Diagonal 8 No. 1 - 05
La Mesa - Cundinamarca

Referencia: Invitación a Ofertar

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMISNTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION, ELABORACION Y CARGUE DE INFORMACION REQUERIDA TANTO EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA MODULO DE SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN PERMANENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SIA OBSERVA) DE LA CONTRALORIA COMO EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP II).**

El suscrito a saber, (CESAR IVAN CARVAJAL MORENO) identificado con CEDULA DE CUIDADANIA 11.437.530 expedido en Facatativá, que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P,** adelanta invitación a ofertar cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMISNTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION, ELABORACION Y CARGUE DE INFORMACION REQUERIDA TANTO EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA MODULO DE SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN PERMANENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SIA OBSERVA) DE LA CONTRALORIA COMO EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP II).**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P**, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación a cotizar, con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les

impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento,

Se firma el mismo en La Mesa Cundinamarca, a los 01 (uno) días del mes de Septiembre de 2026.

Atentamente,



CESAR IVAN CARVAJAL MORENO
C.C. 11.437.530 DE FACATATIVA